

Monte Patria, 10 de Enero de 2014

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOLET**.
- Certificado N° 003 del 12 de Diciembre de 2012, Acuerdo del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 11 de Diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto año 2013.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331, del 11.12.2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014.
- Lo Dispuesto en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas Art. 9° que dice "El órgano Contratante declarará inadmisibles las Ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una Licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser resolución fundada".
- Pedido de Material N°3, de fecha 02.01.2014.
- Resoluciones de Acta de Deserción 2992-4-L114.
- Pauta de Evaluación adjunta

RESUELVO

1. **DESÉRTESE** la Propuesta Pública 2992-4-L114, Denominada "Adquisición de Servicio de Alimentación", para profesionales docentes y directivos de las distintas escuelas con programa de integración escolar, las ofertas no cumplen con los requerido en la licitación no adjunta detalle del menú y lugar donde dispone para esta actividad la segunda oferta supera valor referencial destinado para este gasto.
2. Según ordinario interno N° 2, de la coordinación Comunal programa Integración Escolar, la actividad se suspende.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/xjc

ALCALDE

(S)